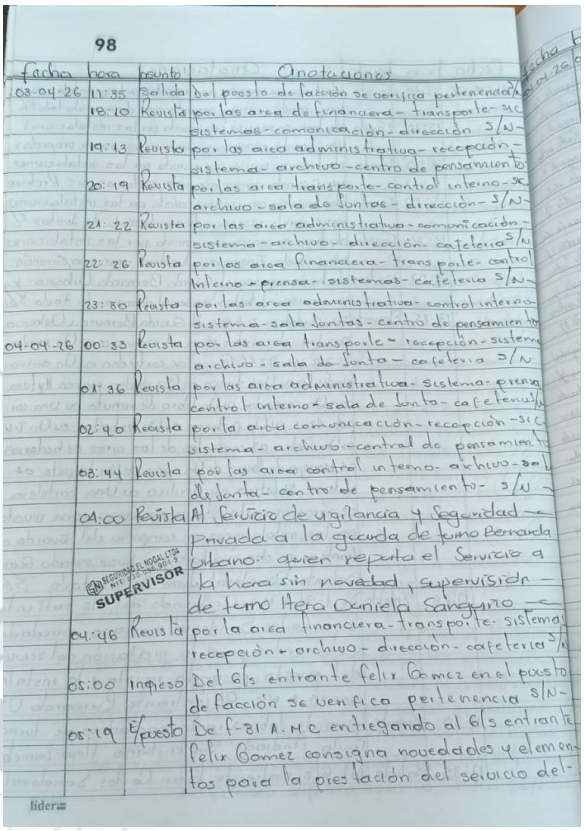
INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA No. 002

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 187 - 2026
CONTRATANTE:	ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD FÍSICA CON MEDIO HUMANO, LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DIA, CON ARMA, RADIO DE COMUNICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CENTRAL DE COMUNICACIONES, DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA (1 PUESTO DE VIGILANCIA) VIGENCIA 2026
VALOR INICIAL:	El valor del Contrato es por la suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($196.639.247) M/CTE, incluido el IVA y todos los tributos y tasas que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
PLAZO:	DIEZ (10) MESES
FECHA DE INICIO:	01 DE MARZO DEL 2026
FINALIZACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DEL 2026
FECHA Y PERIODO DEL INFORME	INFORME No. 02, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL PRIMERO (01) AL TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026
SUPERVISOR:	EDILMA CORREDOR HERNÁNDEZ SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AMC
VALOR A PAGAR:	DIECINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($19.179.595.oo)
CUENTA BANCARIA:	CUENTA CORRIENTE NO. 303236681 DEL BANCO DE BOGOTÁ
FACTURA No.	FE-4034

Obligaciones del contratista / productos programados	Resultados obtenidos / Actividades
Servicio de vigilancia y seguridad privada, 24 horas de día, con arma de fuego, radio de	Durante el mes se prestó el servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones de la

SEGURIDAD EL NOGAL
¡Con fortaleza, tolerancia y disciplina al servicio!

comunicación, con jornada laboral de lunes a domingo incluidos los festivos, en tres turnos, en la sede ubicada en el comercial Bolívar, local A-22- Barrio San Mateo de Cúcuta.	entidad. Registro de la minuta mes de abril de 2026  98 Fecha / hora / puesto / Anotaciones 03-04-26 17:55 Salida del puesto de facción se verifica pertenencia 18:10 Revista por las area de financiera - transporte - sistemas - comunicación - dirección S/N 19:13 Revista por las area administrativa - recepción - sistema - archivo - centro de pensamiento 20:19 Revista por las area transporte - control interno - archivo - sala de juntas - dirección - S/N 21:22 Revista por las area administrativa - comunicación - sistema - archivo - dirección - cafeteria S/N 22:26 Revista por las area financiera - transporte - control interno - prensa - sistemas - cafeteria S/N 23:30 Revista por las area administrativa - control interno - sistema - sala juntas - centro de pensamiento 04-04-26 00:33 Revista por las area transporte - recepción - sistema - archivo - sala de junta - cafeteria S/N 01:36 Revista por las area administrativa - sistema - prensa - control interno - sala de junta - cafeteria S/N 02:40 Revista por la area comunicación - recepción - sistema - archivo - central de pensamiento 03:44 Revista por las area control interno - archivo - sala de junta - centro de pensamiento - S/N 04:00 Revista Al servicio de vigilancia y Seguridad privada a la guarda de turno Bernarda Ospino quien reporta el Servicio a la hora sin novedad, supervisada de turno Hera Daniela Sanguino 04:46 Revista por la area financiera - transporte - sistema - recepción - archivo - dirección - cafeteria S/N 05:00 Ingreso Del 6/s entrante Felix Gomez en el puesto de facción se verifica pertenencia S/N 05:19 Epuesto De f-81 A.M.C entregando al 6/s entrante Felix Gomez consigna novedades y elementos para la prestación del seivicio del- líder
Tres (03) vigilantes, uno por cada turno, para un periodo de 10 meses.	Se mantiene la programación de tres (03) guardas de seguridad por el servicio 24 horas, para desarrollar adecuadamente el objeto contratado, según las especificaciones de la entidad contratante, durante todo el periodo del mes de abril.
El objeto debe ser desarrollado diariamente por el plazo de duración del contrato en tres turnos de ocho horas diarias. Por lo anterior será necesario contar con tres vigilantes diarios para cubrir las 24 horas del día.	
La Empresa de Vigilancia y Seguridad deberá estar autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y deberá tener vigente la Licencia de Funcionamiento otorgada por esta entidad.	Licencia de funcionamiento vigente a la fecha, autorizada por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, Resolución No 20194100035567, prorrogada mediante la resolución No. 20214100005667.

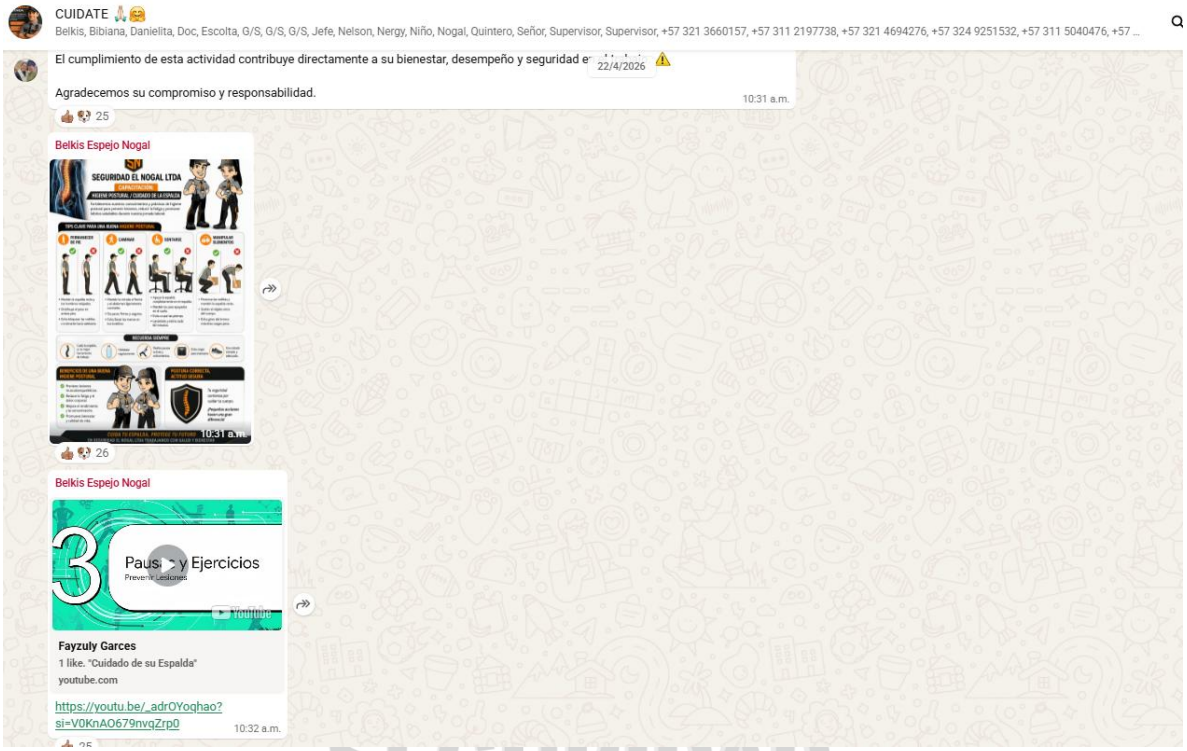
SEGURIDAD EL NOGAL LTDA
¡Con fortaleza, tolerancia y disciplina al servicio!

	RESUELVE: **ARTÍCULO PRIMERO:** Prorrogar la licencia de funcionamiento de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD EL NOGAL LIMITADA,** identificada con **NIT. 830.056.904-5,** de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, es decir hasta el **29 de abril de 2029**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo. **ARTÍCULO SEGUNDO**: Notifíquese el presente acto administrativo a la señora **KAROL VIVIANA PRIETO DELGADO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 37.291.238**, en calidad de representante legal de la sociedad **SEGURIDAD EL NOGAL LIMITADA,** identificada con **NIT. 830.056.904-5**, o quien haga sus veces, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con la circular externa 20201300000155 del 02 de abril de 2020. Resolución No. 20214100005667
El servicio se deberá prestar con personal idóneo y experimentado en la actividad de vigilancia, dentro y fuera de las instalaciones de la entidad contratante.	El personal guarda de seguridad cuenta con la experiencia y las competencias necesarias, relacionadas en sus hojas de vida, verificadas por el departamento de talento humano.
El personal de vigilancia deberá estar pulcramente vestido, con uniforme e insignia y placa de identificación de la empresa contratista.	Actividad verificada mediante las planillas internas de ruta y supervisión del equipo de supervisión.
El personal deberá estar dotado de armas y demás equipos indispensables para el desarrollo de la actividad contratada, como radios de comunicación y los elementos que se requieran para cumplir el objeto.	El servicio cuenta con arma asignada, radio de comunicación y demás elementos requeridos, respondiendo de esta forma al objeto contratado, se cuenta con póliza seguro responsabilidad civil extracontractual No. 460 80 994000000161 Anexo 11 que ampara el uso indebido de armas de fuego o cualquier otro elemento de vigilancia y seguridad privada.
El contratista deberá cumplir con el servicio de vigilancia con personal que debe acatar las órdenes y demás sugerencias dadas por la dirección del área metropolitana de Cúcuta y la supervisión del contrato.	Los guardas de seguridad que ejecutan el servicio y el equipo de supervisión, velan por que se cumplan de manera eficiente las especificaciones dadas por el Área Metropolitana de Cúcuta, estipuladas dentro del contrato. Se mantiene la comunicación con la supervisión del contrato.
La forma de pago será mensualizada, previa presentación de la factura de venta, informe de actividades, acompañado de la acreditación por parte del contratista de los pagos de seguridad social y parafiscal que el contratista debe cancelar de acuerdo a las normas vigentes.	Se anexa al presente informe planillas de pago de seguridad social del personal a cargo de la seguridad de las instalaciones de la entidad durante el mes de abril.

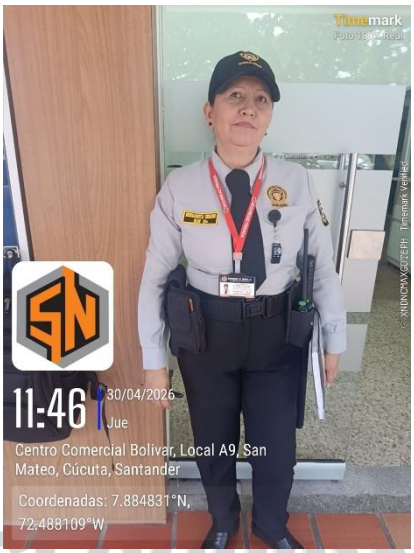
OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Supervisión y acompañamiento del servicio, con revistas diurnas y nocturnas en el puesto de facción de las instalaciones del Área metropolitana de Cúcuta, revisando y verificando el cabal cumplimiento de las consignas impartidas por la entidad y por el departamento operativo.

SEGURIDAD EL NOGAL LTDA
¡Con fortaleza, tolerancia y disciplina al servicio!

2. Capacitaciones dadas al personal en la prevención de los riesgos a los que están expuestos el área operativa.



SEGURIDAD EL NOGAL LTDA
¡Con fortaleza, tolerancia y disciplina al servicio!

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
LUGAR	**REGISTRO**
Sede ubicada en el comercial Bolívar, barrio San Mateo: Prestación de servicios de vigilancia, guarda, custodia y seguridad física con medio humano, las veinticuatro (24) horas del día, con arma, radio de comunicación y supervisión de la central de comunicaciones, de los bienes muebles e inmuebles del área metropolitana de Cúcuta (1 puesto de vigilancia) vigencia 2026.	 

SEGURIDAD EL NOGAL LTDA
¡Con fortaleza, tolerancia y disciplina al servicio!

Atentamente,

KAROL VIVIANA PRIETO DELGADO
Representante Legal
CC. 37.291.238 de Cúcuta